

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Lunes 31 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 35492

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27406 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 63/2021 Sección-C

NIG: 0801947120218000529

Fecha del auto de declaración. 16/03/21.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. THE BEST CITY 2016 S.L., con CIF: B66767112.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., con CIF B-66175985, quien designa a Francesc Poch Madrid con DNI 47873015X. Dirección postal: C/ Mallorca 581, 3º 3ª, 08026 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 16 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera Gonzalez.

ID: A210035708-1